



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°015-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 02 de abril de 2024.

VISTOS

La Carta S/N con registro N° 6238 de fecha 17 de octubre del 2023, el Informe N° 424-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 31 de octubre del 2023, el Informe N° 022-2024-UT-GA/MDS de fecha 13 de marzo del 2024, el Informe N° 148-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 18 de marzo del 2024, el Informe N° 113-2024-GPP-GM/MDS de fecha 01 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Carta S/N con registro N° 6238 de fecha 17 de octubre del 2023, el administrado Carlos Salvador Quispe Sotomayor en su calidad de ex servidor municipal permanente, solicita el reconocimiento de deuda y pago de beneficios por pactos colectivos durante los años 2011 al 2021, correspondientes a los trabajadores afiliados al SITRAMUN.

Que, mediante Informe N° 424-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 31 de octubre del 2023, la Unidad de Personal pone a conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, los beneficios que se le adeudan al señor Carlos Salvador Quispe Sotomayor, por la suma total de S/ 9,756.00 soles, por los conceptos de pactos colectivos durante los años 2011 al 2021 correspondientes a los trabajadores afiliados al SITRAMUN.

Que, mediante el Informe N° 022-2024-UT-GA/MDS de fecha 13 de marzo del 2024, la Unidad de Tesorería informa a la Gerencia de Administración; que, habiéndose evaluado y revisado la documentación pertinente, se indica que existente deuda a favor del señor Carlos Salvador Quispe Sotomayor, deuda contraída desde el año fiscal 2011 al 2021 el cual asciende a la suma de S/ 9,756.00 soles.

Que, mediante Informe N° 148-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 18 de marzo del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2024 para el pago de reconocimiento de deuda por concepto de pactos colectivos a trabajadores afiliados al SITRAMUN SAMA a favor del señor Carlos Salvador Quispe Sotomayor, por la suma de S/ 9,756.00 soles.

Que, mediante Informe N° 113-2024-GPP-GM/MDS de fecha 01 de abril del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para el trámite reconocimiento de deuda por el monto de S/. 9,756.00 (Nueve mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles). Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	:9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	:3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL.	:006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL.	:0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:17 PAGO DE PLANILLAS
FTE. FTO.	:05 RECURSOS HUMANOS
RUBRO	:07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
TIPO DE RECURSO	:subcuenta Foncomun A
GENÉRICA DE GASTO	:2.1.1 9.3.99 OTRAS OCASIONALES
MONTO TOTAL	:S/. 9,756.00 SOLES





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°015-2024-GA-GM-A/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente Administración, Unidad de Personal, Unidad de Tesorería y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del señor **CARLOS SALVADOR QUISPE SOTOMAYOR** por el **monto de S/. 9,756.00 (Nueve mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles)**, por concepto de pactos colectivos a trabajadores afiliados al SITRAMUN SAMA; ello en base al Informe N° 113-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. El cual deberá programarse según el siguiente recuadro:

N°	MES	MONTO A ABONAR
01	MAYO - 2024	S/. 813.00
02	JUNIO - 2024	S/. 813.00
03	JULIO - 2024	S/. 813.00
04	AGOSTO - 2024	S/. 813.00
05	SETIEMBRE - 2024	S/. 813.00
06	OCTUBRE - 2024	S/. 813.00
07	NOVIEMBRE - 2024	S/. 813.00
08	DICIEMBRE - 2024	S/. 813.00
09	ENERO - 2025	S/. 813.00
10	FEBRERO - 2025	S/. 813.00
11	MARZO - 2025	S/. 813.00
12	ABRIL - 2025	S/. 813.00
TOTAL A ABONAR		S/ 9,756.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Yaqueleine V. Pereira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.G.
G.A.J.
G.A.
G.P.P.
U.C.
U.P.
U.T.
Arch.